



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

000532

Gestión 2015 - 2018

"Año de la diversificación productiva y del fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA MUNICIPAL Nº 271 -2015-GM/MDCH.

Challhuahuacho, 11 de Octubre del 2015.

VISTO:

La solicitud formulado por el Presidente de la Comunidad Campesina de Chumille del Distrito de Challhuahuacho, Provincia Cotabambas, Región Apurímac, Representado por Don Cosme Bolivar Escudero.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización;

Que, estando con el documento indicado en vistos, firmado por su presidente de la Comunidad Campesina de Chumille y con el visto bueno del Gerente Planificador y Presupuesto quien certifica la disponibilidad económica de S/. 2,000 Dos Mil Nuevos Soles, afecto a Recursos Directamente Recaudados "RDR", suma de dinero que es aprobado en sesión ordinaria de fecha 8 de diciembre del 2015. Suma de dinero que será para promover las costumbres ancestrales de la Comunidad de Chumille, por motivo de los festejos de su aniversario que se llevará a cabo el día 16 de diciembre del 2015.

Que, es deber de todo funcionario público de cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales que regulan la administración pública y la Gerencia Municipal, en el ejercicio legal de sus funciones establecidas por Resolución de Alcaldía Nº 139-2015-A-MDCH-C; y en estricta observancia del Art. 24 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DISPONER**, la ejecución y cumplimiento del apoyo económico de S/. 2,000.00 - Dos Mil Nuevos, a nombre de **COSME BOLIVAR ESCUDERO**, quien es representante de la Comunidad Campesina de Chumille, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFIQUESE** con la presente Resolución: Planificación y Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y demás áreas involucradas en su observación y cumplimiento.

Dado en la casa del Gobierno Local de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho - Provincia Cotabambas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

CONDOMINIO QUISEP CASPAR
CEC. 604
GERENTE MUNICIPAL

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo ...*